



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete

Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO

N° 09-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 19 de febrero del 2020.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE:

VISTO: En sesión ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de fecha 18 de febrero del 2020, e Informe N° 250-2020-FIG-GODUR-MPC de fecha 18 de febrero del 2020 de la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017;

Que, mediante la Ordenanza N.° 016-2019-MPC de fecha 04 junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art 12° "La falta de un representante delegado de los colegio profesionales, no exime al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública " el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER – CAÑETE.

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, con acuerdo de Concejo N° 064-2019-ALC-MDNI se "autoriza al alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial suscribir el convenio de cooperación Institucional para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2438724, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, quedando dicho convenio aprobado por nuestra Entidad";

Que, mediante ACUERDO DIRECTIVO N° 06-2019-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 29 de agosto del 2019 se aprobó, el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para la ejecución del proyecto de obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL –PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N° 2438724, con un monto de ejecución de S/ 1'006,343.78 (Un millón seis mil trescientos cuarenta y tres con 78/100 soles).

Que, con Carta N° 111-AL-2019-MDNI de fecha 11 de septiembre del 2019 el Sr. Alexander Salas Rivera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el Expediente Técnico del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en el anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial -Provincia de Cañete – Departamento de Lima" con Código Único N° 2438724 para ser considerado en la cartera de inversión del Fondo de Inversión- FINVER CAÑETE 2019;

Que, con Informe N° 873-2019-PPQSPPI-MPC el Ing. Primitivo Pedro Quispe Soriano – Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo urbano y Rural las observaciones realizadas al proyecto denominado "Creación de Pistas y Veredas en el anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial -Provincia de Cañete – Departamento de Lima" adjuntando el Informe N° 134-2019-MCCE-MONITOR-SGOPPI-GODUR-MPC. Mismo que, con Oficio N° 300-2019-GODUR-MPC la Ing. María Flor Paico Ruiz – Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, hace entrega al Distrito de Nuevo Imperial de un archivador que contiene el expediente técnico;

Que, con informe Técnico N° 002-2019-MDNI-SDTGA-JIBA el Ing. Javier Jesús Baltazar Alarcón Sub gerente de Desarrollo Urbano Territorial y de Gestión Ambiental -MDNI otorga conformidad del área de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial MDNI del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en el anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial -Provincia de Cañete – Departamento de Lima".

///...





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

...///
Pág. N° 02
ACUERDO DIRECTIVO
N° 09-2020-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 274-2019-ALC-MDNI se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" -COMPONENTE I: PISTAS, con C.U.I N° 2438724, con un presupuesto ascendente a la suma de s/ 1,162,006.13 (Un millón ciento sesenta y dos mil seis con 13/100 soles). Mismo que fueran remitidos con carta N° 130-2019-AL- MDNI a la Municipalidad Provincial de Cañete.



Que, con Informe N° 104-2019-PPQSPP-MPC el Ing. Primitivo Pedro Quispe Soriano – Sub Gerente de Obras públicas y Proyectos de Inversión remite observaciones realizadas al expediente técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", para lo cual adjunta copia del Informe N°152-2019-MCCE-MONITOR-SGOPPI-GODUR-MPC. Mismo que fuera derivado con Carta N°182-2019-GODUR-MPC a la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

Que, con carta N° 186-2019-SG-MDNI de fecha 11 de noviembre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el levantamiento de observaciones a del Expediente técnico denominado: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N°2438724,



Que, con carta N° 139-2019-SG-MDNI de fecha 15 de noviembre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el levantamiento de observaciones a del Expediente técnico denominado "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N°2438724, y hace llegar la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001227, El cual fuera una de las observaciones asignadas en el Oficio 300 -2019-GUDUR -MPC.

Que, con Informe N° 1075-2019-PPQS-MPC el Sub Gerente de Obras Públicas Primitivo Pedro Quispe Soriano remite la conformidad del expediente técnico FINVER: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA"

Que con Oficio N° 373-2019-GODUR-MPC la Ing. María Flor Paico Ruiz – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita Acuerdo de Concejo, donde aprueban la suscripción del convenio de cofinanciamiento y autoriza al Alcalde la firma del mismo;

Que, con Carta N° 323-2019-GODUR -MPC la Ing. María Flor Paico Ruiz Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad provincial de Cañete hace de conocimiento que en uno de los considerandos del Acuerdo de Concejo N° 064-2019-ALC-MDNI(considerando N° 13), está considerando el monto para financiar para la ejecución del PIP, la cantidad de S/ 155,662.35(ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos y 35/100soles) siendo la cantidad a cofinanciar S/ 147,006.13(ciento cuarenta y siete mil seis con 13/100 soles).

Que con Oficio N° 008-2020-MDNI-SG el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el Acuerdo de concejo N° 003-2020-ALC-MDNI, por el cual se aprueba la modificación del artículo primero del Acuerdo de Concejo N°64-2019-ALC-MOC de fecha 11 de noviembre del 2019, quedando de la siguiente manera: "Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública " CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2438724, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; y con Oficio N° 008-2020-MDNI-SG remite el expediente técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N° 052-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 20 de enero del 2020 la Ing. María Flor Paico Ruiz Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de N° 2438724, de acuerdo al Informe N° 1075-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de la Sub Gerencia de Obras públicas;

Que, con Informe N° 052-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 20 de enero del 2020 la Ing. María Flor Paico Ruiz Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de N° 2438724, de acuerdo al Informe N° 1075-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de la Sub Gerencia de Obras públicas;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03
ACUERDO DIRECTIVO
N° 09-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Que, con acuerdo Directivo N° 05-2020-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 14 de febrero del 2020 se acuerda remitir el expediente técnico del proyecto de Obra: “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**” a la **Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial**, para que se subsanen las observaciones, del expediente técnico; como: “No contempla el desagregado por gastos de supervisión”, detallado por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete.



Que, con Carta N° 014-2020-SG-MDNI de fecha 17 febrero del 2020 se remite el Memorandum N° 238-2019-OPPR-GM-MDNI de fecha 17 de febrero del 2020, por el cual se remite la Certificación Presupuestal N° 000000256, por el monto de s/30.000.00 (treinta mil y 00/100 soles) para la supervisión, del proyecto **CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA** con código único de N° 2438724, indicando que su entidad se hará cargo de los pagos correspondientes a la supervisión del proyecto en mención.

Que, con Informe N° 250-2020-FIAG-GODUR-MPC de fecha 18 de febrero del 2020 la Gerencia de Obras Desarrollo urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga la conformidad al expediente técnico denominado: “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**”, por un monto total de 1'192,006.13 (Un millón ciento noventa y dos mil seis con 13/100 soles).



Que, el Comité Directivo FINVER – CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del 2020, ha dispuesto el uso de los recursos fideicomitidos FINVER-CAÑETE, que se encuentran en la entidad financiera del Banco de la Nación, por el monto de S/. 1'015,000.00 (Un millón quince mil con 00/00), y que la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial cofinanciará con fondos propios el monto de S/ 177,006.13 (Setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve con 13/100) para la ejecución y supervisión del Proyecto de Obra: “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con código único de N° 2438724; Quedando detallado en el cuadro siguiente:

Item	Descripción	Monto
1.00	Ejecución de Obra – Aporte FINVER CAÑETE	1'015,000.00
2.00	Ejecución de Obra – Aporte Municipalidad Distrital de Nuevo imperial	147,006.13
	Supervisión de Obra – Aporte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	30,000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN S/.	S/. 1'192,006.13

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N.º 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N.º 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el **ACUERDO DIRECTIVO N° 06-2019-FINVER-CAÑETE-MPC** de fecha 29 de agosto del 2019, por el cual aprueba el uso de los recursos fideicomitidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para la ejecución del proyecto de obra: “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL –PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA**” con código único de inversiones N° 2438724, con un monto de ejecución de S/ 1'006,343.78 (Un millón seis mil trescientos cuarenta y tres con 78/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el uso de los recursos fideicomitidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para la ejecución del proyecto de Obra: “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**” con código único de N° 2438724, con un monto de ejecución de S/. 1'015,000.00 (Un millón quince mil, con 00/100 soles) en un plazo de ejecución de 90 días calendario; por los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el cofinanciamiento del proyecto, que financiará con la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para la ejecución y supervisión del proyecto de Obra: “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**” por el monto de S/ 177,006.13 (Ciento setenta y siete mil seis con 13/100 soles).

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583



...///
Pág. N° 04
ACUERDO DIRECTIVO
N° 09-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

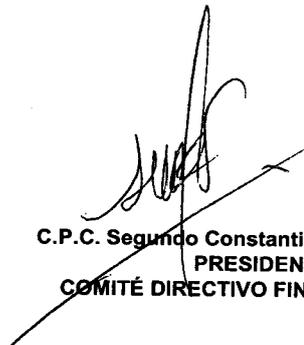
ARTÍCULO 4° .-Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto productos del proceso de selección y/o ejecución, los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad Distrital.

ARTÍCULO 5°.- Hágase de conocimiento del presente acuerdo directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del Convenio Interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte del Titular del Pliego, en cumplimiento a lo señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE